

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 19 de Abril de 1882.

Núm. 1.658

## AGENCIA PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Pedro Diaz Saavedra, vecino de esta ciudad, calle de San Marcos, núm. 25, admite licenciados del ejército, soldados de reserva, reclutas disponibles desde el año de 77 hasta el corriente.

Los que deseen ingresar en clase de sustituto, pueden presentarse al referido Sr. Diaz, en la seguridad de que en esta Agencia de sustitucion se acostumbra á satisfacer cumplidamente el importe en que se contraten los mozos, siempre que estos presenten garantía.

## AGENCIA PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel; admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos ántes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

El aserrador que quiera pasar al Barco de Valdeorras á confeccionar traviesas, puede verse con D. Tomás Cobos vecino de Lugo, quien admitirá hasta el número de cuarenta parejas.

## Intereses materiales

### Escuelas de Artes y oficios.

El desenvolvimiento progresivo que las artes han emprendido en el último tercio del siglo presente, la importancia que se concede á todo cuanto sea perfeccionamiento en el arte, y el natural deseo de formar de nuestra sociedad un núcleo de hombres útiles á la vida colectiva, ha hecho pensar á los gobiernos en la necesidad de instituir centros donde las clases obreras reciban instrucción práctica de sus respectivas profesiones.

Las escuelas de artes y oficios establecidas en esta córte y en algunas capitales de provincias de primer orden no dejan de producir satisfactorios resultados, puesto que en ellas se implantan cuantos adelantos se realizan en el arte; mas si estos centros no hubieran de fundarse más que en las grandes capitales, ni el arte ni el oficio progresarian en nuestra patria, siempre en ellos la primera. Preciso es que en todas las poblaciones de alguna importancia se instalen desde luego estos establecimientos en la medida que sea más factible dados sus recursos y los medios con que en la poblacion se cuente.

Difícil será que en cualquier cabeza de partido judicial, por insignificante que ésta sea, no haya un individuo que esté en condiciones, por ejemplo, de enseñar principios de dibujo lineal, de figura ó de paisaje; más difícil aún suponer que en esa villa ó ciudad no puedan elegirse dos, tres, ó cuatro maestros en los diferentes oficios como carpinteros, cerrajeros, etcétera, con los cuales pueda formarse, digámoslo así, el profesorado de esas escuelas,

ayudados en sus esplicaciones teórico-prácticas por los manuales de sus respectivas profesiones que andan hoy en manos de todo el mundo, pues su precio los ha puesto al alcance de todas las fortunas. Ahora bien; si esto es factible, si no hay grandes dificultades para realizarlo, ¿por qué han de permanecer los pueblos en la inacción y no aprovechar las ventajas que la experiencia les demuestra?

Fácilmente se llevan á cabo estas reformas en las poblaciones, con un poco de abnegacion por parte de todos, y en ello nada perderá ciertamente la cultura y el adelanto de nuestra patria: el procedimiento para llevarlo á efecto no puede ser más sencillo.

Rara será la capital de alguna importancia que no cuente con un casino ó un ateneo costeado ó sostenido por determinado número de socios mediante una cuota mensual: esos mismos centros de instruccion ó recreo pueden ser el fundamento de las escuelas de artes y oficios, pues todo consiste en aumentarse la cuota en uno ó dos reales mensuales por cada uno de los asociados. Con esta base, y mediante una invitacion hecha á los maestros de artes de la poblacion, se podia montar la escuela, aunque no se llevase por el pronto á la perfeccion, puesto que seria necesario allegar paulatinamente más fondos para la compra de herramientas y material de trabajo. Hecho esto, podian dar principios los estudios de la manera siguiente:

1.º Dando á los matriculados la instruccion primaria á fin de que aprendiesen á leer y escribir y contar en manera suficiente á proseguir más tarde, y aún privadamente, el estudio teórico de la profesion á que deseen dedicarse.

2.º Enseñanza de los principios de dibujo lineal para el que se dedicase á la carpintería, cerrajería, tejidos de color, etc.

3.º Instalacion de talleres prácticos donde pudieran los aprendices obtener una sólida instruccion.

4.º Clases especiales donde por vía de lectura y esplicacion se adoptasen los manuales de artes y oficios adquiridos por la sociedad con este objeto.

Para cubrir estos gastos y ayudar á la compra de material ú otra clase de dispendios que se originen, podia imponerse al matriculado la cuota de una peseta mensual segun su posicion social ó la importancia del arte ú oficio á que quisiera dedicarse. El profesorado de estas escuelas no debe ser retribuido sino cargo honorífico de los socios, y en este concepto, no se necesita subvenir á esta atencion.

Como asunto de inmensa trascendencia para los pueblos, podria solicitarse una pequeña subvencion del ayuntamiento, que aunque fuese pequeña, serviría para aumentar los fondos de la sociedad.

La suscripcion popular seria tambien un buen medio de allegar recursos, estableciendo el principio

de plena libertad en el donativo á fin de que el donante no encuentre esa especie de presion que parece se ejerce, aunque involuntariamente, sobre él desde el momento en que se suscribe.

Mucho puede conseguirse adoptando estos ó parecidos términos para la creacion de dichas escuelas; el patriotismo del pueblo español, su amor al arte y su indiscutible espíritu de caridad, no serán refractarios á este progreso si se llama á su corazon con oportunidad y acierto. Dado el primer paso en la instalacion de este centro, el tiempo hará lo demás y los pueblos conocerán bien pronto las ventajas que les reporta una institucion que hoy descuidan lamentablemente.

Nosotros no podemos menos de darles la voz de alerta, y creyendo que no desoirán la advertencia, no insistiremos más sobre asuntos de tal trascendencia.

(El Debate.)

## Lo de Petín

En la sesion celebrada el día 11 por el Congreso, el diputado señor Rodriguez Rey dijo lo siguiente:

«En los trabajos que se verifican en la línea de Galicia un individuo ha sido víctima de un atentado incalificable. Parece que algunas cuadrillas de trabajadores avanzaron hácia la casa de este individuo, le sacaron de ella, y casi puede decirse que le dejaron por muerto, debiendo su vida, si es que vive, á la intervencion del cura párroco de Petín; pero hay una circunstancia en este hecho.

Parece que la guardia civil de Petín llegó ántes que el delito se consumase á la casa de ese individuo, y no se tiene noticia de que hiciera ni siquiera intencion de defenderle. Vale, pues, la pena de que sepamos si la guardia civil ha hecho cuanto podia hacer para que no fueran atropellados aquellos de cuya custodia estaba encargada, porque si el hecho en general no es grave, lo es y mucho en cuanto á que se dice que la guardia civil presencié el atentado. Ruego, pues, al señor ministro de la Gobernacion que mande formar expediente en averiguacion de estos sucesos en cuanto hace relacion á la guardia civil.

Hé aquí lo que contestó el señor ministro de la Gobernacion:

El señor ministro de la Gobernacion (Gonzalez); Ciertamente que si el hecho denuncia el Sr. Rodriguez Rey fuera exacto tendria gravedad, porque por más que la escasa fuerza que pudiera haber en el pueblo de Petín en el momento en que ocurría el suceso á que S. S. se ha referido, en relacion con el número de obreros que llevaron á cabo ese atentado, habria sido acaso impotente para contenerlo; de todas maneras, el deber de la fuerza de la guardia civil es pelear siempre, cualquiera que sea el número de enemigos.

El Gobierno no tiene noticia de que allí estuviesen presentes, ni una ni más parejas de guardia civil cuando sucedió el hecho, porque el hecho no tuvo lugar en el sitio donde la guardia civil suele estar ordinariamente, sino que los obreros fueron amotinados á la casa del contradista. El Gobierno tuvo noticia del hecho en el acto por el gobernador de Lugo; pero como el lugar de la escena se encuentra en los límites de las provincias de Lugo y Orense, el gobernador de Lugo, aunque dudaba si se habia consumado el delito en su territorio, lo puso en conocimiento del Gobierno y tomó por sí las medidas convenientes, que se redujeron por el pronto á mandar la fuerza necesaria para reducir los obreros á la obediencia, y entregar, como se entregaron inmediatamente á los tribunales, los principales promovedores.

El gobernador de Lugo me pidió autorizacion para entenderse con el de Orense por cifra; se la concedí y di mis órdenes al de Orense. el cual me contestó que ya tenia conocimiento de este suceso, que habia enviado la fuerza necesaria de la guardia civil, que estaba todo terminado, y que habian sido entregados á los tribunales los agresores.

El Gobierno, en la prevision de sucesos de esta especie, y porque la aglomeracion de obreros en esos puntos habia hecho que se cometieran algunos delitos comunes, dada la escasez de fuerzas de guardia civil que hay en esas provincias como en la mayor parte de todas las de España, porque el contingente es pequeño, habia tomado la precaucion de mandar una fuerza extraordinaria de 14.º tercio, que lleva allí dos meses y medio ó tres prestando su servicio en los puntos inmediatos á las obras. Nada tiene de particular que, habiendo ido los obreros á buscar al contratista á su casa, no estuviera allí la guardia civil, sino que estuviera en los diferentes puntos de la línea que custodiaba.

De todos modos, el Gobierno se enterará de lo que haya habido sobre el particular y mandará instruir el oportuno expediente, pudiendo estar seguro el Sr. Rodriguez Rey de que si por desgracia, porque desgracia seria y lo es siempre que la guardia civil incurra en alguna omision, si por desgracia hubiera incurrido la guardia civil de aquel punto en alguna omision punible, el Gobierno pondrá el debido correctivo.

El Sr. Rodriguez Rey: Yo me complazco en reconocer que la guardia civil no habra presenciado el hecho á que me he referido.

Dice S. S. que la guardia civil cumple perfectamente el servicio que le está encomendado, y por eso mismo es más extraño que habiendo en aquel punto varias parejas de la guardia civil que constantemente le recorren, haya tenido que deber su vida la víctima de este atentado á la intervencion del cura párroco de Petín, que le reclamó para darle los últimos Sacramentos.

El señor ministro de la Gobernacion (Gonzalez): Me levanto sólo para hacer constar en cuanto al hecho concreto de la presencia de la guardia civil, que en ningún telegrama de los gobernadores de Lugo y Orense se dice nada que signifique que la guardia civil estuvo presente al atentado.

Hasta la fecha no se ha vuelto á tratar en el Congreso de ese asunto; pero es de suponer que ya sabrá ahora el Sr. Ministro de la Gobernacion que en el acto intervino una pareja de la guardia civil, aunque no pudo impedir el atentado que en Petín se cometió.

Así al menos lo dice *El Liberal* en una extensa reseña que ha publicado.

Bien es cierto que el Gobierno no podia tener otras noticias que las que le comunicasen sus delegados de provincias, y si esto no lo dijeron que estuvo en el sitio de la ocurrencia una pareja de la guardia civil, debia suponer, como supuso el ministro de la Gobernacion que aquella para nada intervino en el asunto.

En el número 53 del nuevo periódico *La Propaganda Liberal*, leemos lo siguiente:

### DERECHOS PASIVOS DEL PROFESORADO

La ley vigente de Instrucción pública de 1857, dice, respecto al particular:

«Artículo 179. Los catedráticos sostenidos por el Estado, tendrán derecho á jubilacion, y transmitirán á sus viudas y huérfanos el derecho á pension, conforme á las disposiciones generales vigentes para clases pasivas, respetando los derechos adquiridos.»

«Disposicion 5.ª transitoria. Una ley especial determinará los derechos pasivos de los maestros y profesores á que no percib



—Hombre, ponlo con ge—le reprendió un compañero ilustrado—que se va á pensar el hombre que estás aquí entre animales.

Y el escritor respondió: —Pues lo mismo suena, y manque será sorpresa.

La última obra de Gaspar *La lengua* ha producido honda sensación en la Academia, que no se explica cómo sin haber pasado por aquella casa ha salido tan limpia.

Hay quien supone que por esta misma razón no se puede negar que *La lengua* es obra de punta: la empresa del teatro de Apolo tiene su fortuna en la punta de la lengua, como dicen que tienen lo que olvidan los desmemoriados.

Parece que al leer el título de la última obra de Gaspar, representada, un personaje de la fusión decía á un compañero de glorias y fatigas:

—Eso de *La lengua* será una revista poniendo á V. en ridículo?

A lo que respondió el otro indignado: —No lo sé porque no la conozco ni por referencias.

No hablaba de la lengua castellana.

EDUARDO DE PALACIO.

Carta de Aurelio. (1)

Filantropico amigo: si la tenacidad fuese una virtud, nadie más virtuoso que yo, según dice en el comienzo de tu segunda carta.

En cambio, como la abnegacion es una virtud, nadie más virtuoso que tú, que abnegacion y máxima, se necesita para ejercer voluntariamente una profesion que solo proporciona sinsabores y amarguras.

*La Verdad* ha de titularse mi periódico, y solo la anunciacion de su título casi te escandaliza, augurándome una vida de martirio si me propongo cumplir cuanto promete aquella palabra.

A tu juicio, el nuevo periódico debiera llamarse *El Adulador*, porque la adulacion

(1) El *Buscapié* publica en su número del lunes último la tercera carta á Aurelio, y al pié de ella estampa una nota manifestando que ese Aurelio no es el de la calle de Armañá, y que huelga, por consiguiente, todo escrito fundado en alusiones imaginarias; y añade que sus cartas tienden á otro fin más elevado que el de discutir personalidades. A nuestra vez publicaremos una nota. Las cartas de Aurelio que este Diario publica son de autor á quien no conocemos, pero no tenemos reparo alguno en insertarlas porque tampoco en ellas se discuten personalidades, y solo tratan de rebatir las que aparecen en nuestro colega.

es el más seguro vehículo que conduce al pináculo de la fortuna.»

Tus palabras, amigo mio ni me desilusionan, ni me alhagan: no me desilusionan porque creo y veo que el mundo no es tan malo como tú te complaces en decir, veo que hay más caminos que el de la indignidad para prosperar. Y no me alhagan porque aún cuando yo, queriendo seguir tu consejo, intentara entrar por veredas tortuosas—en las que no dudo habría de hallar buena compañía—tengo ante mí ejemplos evidentes de que, á veces, el carro de la adulacion no anda, ó se atasca.

No de otro modo puedo explicarme que todavía no hayan prosperado muchos aduladores que tú y yo conocemos. Si ese vehículo fuese el más seguro, ya habiéramos perdido de vista á muchos.

Pero no es así: el carro se atasca he dicho, y tanto se atasca que unos se estancan en mitad del camino y aunque desesperadamente dan de voces, no consiguen hallar quien los auxilie, porque todo el mundo teme que le salpique el barro del atolladero en que los desdichados se han metido.

Me parece que te formas ilusiones al creer que la lisonja dá tanto de sí. Yo creo que aún los mismos lisonjeados repugnan muchas veces ser objeto de ella, mayormente cuando conocen, que es casi siempre, que el adulador vá buscando la recompensa de su baja tarea.

Ese sistema—por que tú lo predicas como sistema—falla muchas veces. Lo que sucede es que el que ha obtenido fruto, lo recomienda como eficaz.

Mas ¡nécio de mí! Trato de rebatir tus opiniones y lo hago partiendo de mis creencias, en tanto que tú tal vez hablas porque á la experiencia debes el conocimiento del asunto.

Y si así fuese ¡buen papel estoy yo haciendo al discutir con una autoridad en la materia!

Sin embargo, al final de tu carta reconoces que vale más obtener el aplauso de los hombres de bien por decir la verdad, que el pláceme de la turba magna de seres envilecidos.

¡Lado sea Dios! Tus frases postreras me tranquilizan, porque me dan á entender que tú obras como el hombre digno debe honrar, rindiendo culto á la verdad. Y ya iba yo temiendo, al ver tu insistencia, que estuvieses maledado.

Lo iba temiendo porque como sé que no eres un héroe, me parecia que estabas cerca de ser uno de tantos.

No es así por fortuna. Tú amas la verdad, tú detestas la lisonja: ni el favor ni el halago quebrantan la inflexibilidad de tu conciencia, ni menos ablandan la severidad de tu criterio. Nadie como tú cumple su mision: la verdad como medio, la verdad como fin. Yo lo reconozco: no has echado por el atajo, aunque ya sabes qué camino ha de tomar el que vá en busca de medros. Por eso tú no estás medrado.

Local

En la Diputacion

Después de darse cuenta del despacho ordinario, se leyeron por primera vez y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comision de Gobernacion, proponiendo la concesion de retribuciones por el sostenimiento de algunos expositos, la admision de otros en la casa de maternidad, y el ingreso de otros en la municipal de beneficencia.

De la de Fomento quedaron tambien sobre la mesa los dictámenes en que se propone que se abonen las certificaciones de obras ejecutadas en diferentes trozos de las carreteras de Monforte á Peares, Sárria á Puertomarin y Vivero á Meira; que se proceda á la reception definitiva de las obras del primer grupo de la segunda de dichas carreteras; que se apruebe el presupuesto y pliego de condiciones para la adquisicion de herramientas y útiles destinados á la conservacion de las vías públicas; que se nombre al ingeniero jefe de la division hidrológica de la provincia para que formule la nueva liquidacion de las obras del primer trozo de la carretera de Becerreá á Návía de Suarna y se le ruegue personalmente la aceptacion de este cometido por el señor vicepresidente de la Comision provincial; que se aprueben las cuentas de gastos de salidas del personal

de caminos vecinales; y que se autorice la formacion del oportuno expediente para incluir en el plan de carreteras provinciales una que enlace la estacion del ferro-carril denominada de Frieiras con la villa de la Puebla del Brollon.

Y después de aprobarse sin discusion los dictámenes leidos en la sesion anterior, se levantó la de este día.

Santos de hoy.—Stos. Hermógenes y Dionisio.

Idem de mañana.—Stos. Cesáreo y Severiano.

Servicio particular.

MADRID 18 9'30 (noche.)

El Sr. Batanero defendió en el Congreso una enmienda relativa á los vinos, habiéndole contestado Albareda.

Asegúrase que los diputados catalanes se retirarán de la Cámara si se aprueba el tratado comercial.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

La Exposicion.

16, REINA, 16

Corses á mitad de precio.

Hemos recibido una magnífica coleccion de corsés higiénicos franceses que vendemos desde 8 reales uno.

Tenemos ya á la venta la segunda coleccion de sombrillas pintadas, última novedad parisienne, y lo más nuevo fabricado hasta el día en abanicos y pericones.

SOLO J. PUGA Y COMPAÑIA. 16, Reina, 16.

DON BENITO ALGUACIL Y NAVARRO, agrimensor y perito tasador de tierras, ofrece sus servicios á este respetable público. En Lugo, Ronda de Santiago núm. 14 darán razon.

ORDEN SÉTIMO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato genito-urinario.

- 81. Deformidad de los órganos de la generacion, impropriamente conocida con el nombre de hermafroditismo.
82. Epispadias, hipospadias ó pleurospadias situados desde la parte media á la raiz del miembro viril.
83. Estrecheces orgánicas considerables y permanentes de la uretra, comprobadas por medio del cateterismo.
84. Fístulas urinarias véxico-cutáneas.
85. Estrofia de la vejiga.
86. Falta de los testos, con ausencia de los atributos de la virilidad.
87. Pérdida de ambos testos.

ORDEN OCTAVO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los tejidos cutáneo y celular.

- 88. Hidropesía general, ó sea anasarca crónico.
89. Cicatrices extensas, que por la retraccion del tejido inodular, ó por las adherencias á los tejidos subyacentes, imposibiliten la libre accion de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.
90. Lepra.
91. Elefantiasis.
92. Tiñas favosa, tonsurante y pelada, ó porriño decalvans, en cualquiera de sus formas y períodos.
93. Pelagra.
94. Albanismo con fotofobia permanente.
95. Tumores voluminosos que requieran para su curacion una operacion quirúrgica, sin la cual no pueda realizarse el libre ejercicio de las funciones encomendadas al órgano sobre el cual se apoyan ó con el cual se relacionan.
96. Úlceras extensas y sostenidas por diátesis ó vicios especiales.
96. Obesidad general excesiva ó polisarcia que haga en extremo fatigosa la marcha del individuo, imposibilite la carrera y el uso de las prendas de equipo y vestuario y el del armamento.

ORDEN NOVENO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y á los ganglios de este nombre.

- 98. Bocio voluminoso que dificulte la respiracion ó la circulacion, ó que imposibilite el uso de las prendas de vestuario con que en el Ejército se acostumbra á cubrir el cuello.

- 28. Simbléfaron, ó sea adherencia de uno de los dos párpados al globo del ojo, que impida la mayor parte de la vision ó la imposibilite por completo en ambos ojos.
29. Cicatrices con pérdida de sustancia de los párpados que alteren sus funciones dificultando la vision ó imposibilitándola en ambos ojos.
30. Entropion, ectropion, distiquiasis, triquiasis que determinen y sostengan oftalmía crónica y permanente.
31. Pterigion que se extienda hasta el centro de ambas córneas dificultando la mayor parte de la vision ó impidiéndola por completo.
32. Opacidades, panus, albugos, lencomas y manchas de las córneas que por estar situados delante del espacio ó campo pupilar impidan en su mayor parte ó imposibiliten por completo la vision en ambos ojos.
33. Estafiloma en ambas córneas.
34. Sinequias anteriores ó posteriores, ó sea adherencias de los iris á la cara posterior de las córneas ó á la anterior de las cápsulas de los cristalinos que impidan en su mayor parte la vision ó la imposibiliten por completo en ambos ojos.
35. Atresia ú oclusion de ambas pupilas.
36. Hidroftalmía doble, ó sea hidropesía del globo ocular en ambos lados.
37. Glaucoma en ambos ojos.
38. Hemoftalmía doble, ó sea coleccion de sangre en las cámaras de los ojos, permanente y que impida la mayor parte de la vision ó la imposibilite por completo en ambos ojos.
39. Hipopion en ambos lados que impida la mayor parte de la vision ó la imposibilite por completo.
40. Catarata en ambos ojos.
41. Atrofia considerable del globo ocular en ambos lados.
42. Exoftalmía permanente, ó sea prociencia ó salida permanente de uno ó de ambos globos oculares fuera de su órbita respectiva.
43. Cáries de cualquiera de las paredes orbitarias, comprobada por exploracion directa.
44. Necrosis de cualquiera de las paredes orbitarias, comprobada por exploracion directa.
45. Tumores voluminosos de las paredes orbitarias ó de los órganos contenidos en las órbitas, que perturben notablemente la vision, la dificulten en su mayor parte ó la imposibiliten por completo en ambos ojos.
46. Pérdida de la mayor parte, ó imposibilidad completa de la vision, que dependa de la existencia, en cada uno de los ojos, de alguno de los defectos ó enfermedades incluidos como dobles en este orden.

## Piedras francesas de clase superior

SIN EMBONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS

PARA MOLINOS HARINEROS.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de **La Ferté sous Jouarre**.

Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de **La Ferté**, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y si solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

Piedras vendidas, según libro de registro  
**3.341 pares en los 16 años.**

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.

A. D. Juan Zamuz.....	San Martin de Quiroga.
» Francisco Rodriguez Pena.....	Puertomarin.
» Antonio Blanco Pena.....	Idem.
» Elías Fernandez.....	Monforte.
» José Martinez Cifuentes.....	Idem.

H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.

BAZAR DEL SIGLO XIX.

En ésta para informes y demás, **D. Antonio Mendez.**

**10, PLAZA MAYOR, 10.**

## LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

### Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepción de los días festivos.

9, Ruameva, 9.

## LICOR BREA MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, gargarita, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.  
NOVA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de París, lo invitamos por la prensa periódica á someter un licor con el nuestro ante Académias Barcelona y París y no acepta.—6 Rta FRASCO.  
Véase en las farmacias y droguerías.  
Antor. Escudellers, 22, Barcelona.

MÚNERA HERMANOS.

SE ARRIENDAN LAS CASAS NUMERO 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

Madrid  
medalla de oro  
1873.

Exposición de Leon, en 1876

SANTAGO  
medalla de plata  
1875.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados. Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 peses libra

En 1.ª clase  
EXPOSICION  
1887.

En la Universal de Viena, 1873

En la de  
VALLADOLID  
1871

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias. En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carrretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batitales), número 6. En la calle Traviesa, número 5, darán razon. Tambien se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviesa.

SE ARRIENDAN LOS PISOS PRIMERO y segundo de la casa número 31 de la calle del Castillo. En el 1.º darán razon.

## GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BERBA  
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables. Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

— 76 —

ÓRDEN CUARTO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la audicion.*

47. Cáries ó necrosis de los huesos de ambos oídos comprobada por exploracion directa y acompañada de supuracion característica.

ÓRDEN QUINTO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.*

48. Falta ó pérdida total ó de la mayor parte de cualquiera de los labios, que dificulte notablemente la libre emision de la palabra.

49. Cicatriz ó cicatrices extensas de los labios ó carrillos con pérdida de sustancia y retraccion de tejidos, que dificulten en sumo grado ó imposibiliten las funciones de estos órganos.

50. Tumores erectiles voluminosos y otras escrescencias de los labios ó de las encías, que por su tamaño dificulten notablemente la masticacion ó la palabra.

51. Division, pérdida ó falta total ó parcial considerable del paladar, que dificulten la deglucion ó alteren notablemente la emision de la palabra.

52. Pérdida ó falta parcial de la lengua, que dificulte en sumo grado la masticacion, la deglucion ó la libre emision de la palabra.

53. Adherencias anormales de la lengua á las partes inmediatas, que dificulten en sumo grado la masticacion, la deglucion ó la libre emision de la palabra.

54 Falta ó pérdida total ó parcial, deformidades considerables, fracturas no consolidadas ó las consolidadas viciosamente de cualquiera de las mandíbulas, que dificulte notablemente la masticacion, la deglucion ó la libre emision de la palabra.

55. Cáries ó necrosis extensas de cualquiera de los maxilares superiores ó inferior, ó de los palatinos, comprobadas por exploracion directa.

56. Fístula ó fistulas de la glándula parótida, del conducto de Stenon, de las sub-maxilares, del esófago, del estómago, del hígado, de los intestinos y del ano.

57. Hérnia ó hernias de las vísceras abdominales de todas especies y graduaciones.

58. Prociencia permanente é irreducible del recto.

59. Pólipos fibrosos de gran volumen y tumores fungosos con la misma condicion, que tengan su asiento en el recto ó el ano.

60. Tumores hemorroidales externos, voluminosos é irreducibles.

61. Infartos voluminosos del hígado, del bazo ó del páncreas con trastorno de la respiracion ó de la nutricion.

62. Ascitis, ó sea hidropesía del vientre.

— 77 —

ÓRDEN SEXTO.

*Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio, circulatorio y sus anejos.*

63. Deformidad congénita ó accidental de la nariz ó falta ó pérdida parcial de la misma ó de las partes que forman las fosas nasales, senos maxilares ó frontales que alteren considerablemente la voz ó dificulten notablemente la respiracion.

64. Lupus ulceroso profundo de la nariz.

65. Cáries ó necrosis extensas de los cartílagos ó huesos de la nariz ó de los que forman los senos frontales ó maxilares, comprobadas por exploracion directa.

66. Cáries ó necrosis del hueso hyoides ó de los cartílagos de la laringe ó de la tráquea, comprobadas por exploracion directa.

67. Deformidades notables del torax, que dificulten la circulacion ó la respiracion, entorpezcan considerablemente los movimientos del tronco, ó imposibiliten el uso de las prendas de equipo y vestuario.

68. Jorobas, jibosidades ó corvaduras anterior, posterior ó laterales del espinazo ó columna vertebral, que dificulten de una manera evidente la respiracion ó la circulacion, entorpezcan ó perturben los movimientos normales del tronco ó imposibiliten el uso regular de las prendas de equipo y vestuario.

69. Fracturas de las vértebras ó de las costillas, sin consolidar, y las consolidadas viciosamente con lesion de la respiracion ó de los movimientos del tronco.

70. Dislocacion de las vértebras ó de las costillas con lesion de la respiracion ó de los movimientos del tronco y del espinazo.

71. Cáries ó necrosis de las vértebras, de las costillas ó del esternon, comprobadas por exploracion directa ó caracterizadas por síntomas objetivos.

72. Hidrotorax ó empiema bien caracterizados.

73. Fístula ó fistulas de la laringe ó de la tráquea con alteracion de la voz ó de la respiracion.

74. Fístula ó fistulas en las paredes torácicas.

75. Hérnia ó hernias de los órganos contenidos en la cavidad del torax, de todas especies y graduaciones.

76. Aneurismas en el cuello ó en los miembros torácicos ó abdominales.

77. Tumores erectiles ó fungosos de mucho volumen, cualquiera que sea la region que ocupen.

78. Tisis laríngea ó pulmonal confirmadas.

79. Lesiones orgánicas del corazon ó de los grandes vasos que evidentemente dificulten ó trastornen la circulacion y la respiracion.

80. Varices voluminosas y en gran número de los miembros inferiores con marcada tendencia á la ulceracion.